

Radicación: N° 2017-0174
Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho – Lesividad
Acor: Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones
Accionado: Marleny Mesa Martínez y otro



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, quince (15) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2017-0174
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO -
LESIVIDAD
Demandante: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES
Demandado: MARLENY MESA MARTINEZ Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP.

Póngase en conocimiento a la entidad demandante ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES y vinculada UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP, lo manifestado por la señora Marleny Mesa Martínez en memorial visto a folios 127 -128 Cdo. Ppal, para efectos de garantizar el derecho de defensa y contradicción.

Igualmente, se ordena REQUERIR a la señora MARLENY MESA MARTÍNEZ, para que proceda a constituir apoderado judicial, conforme lo ordenado en el artículo 160 del Código de Procedimiento Administrativo de lo Contencioso Administrativo, el cual establece que *“Quienes comparezcan al proceso deberán hacerlo por conducto de abogado inscrito, excepto en los casos en que la ley permita su intervención directa.”*

Finalmente, por secretaría, remítase copia de la presente providencia y del estado electrónico a la dirección de notificaciones judiciales de la señora MARLENY MESA MARTÍNEZ a efectos de garantizar el conocimiento de lo aquí ordenado, así como los derechos de defensa y contradicción.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué